

NOTA INFORMATIVA

Desde diciembre de 2013, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, a través del Servicio de Licencias y Formación de técnicos de Mantenimiento, establece que:

Para que CEFAAL pueda emitir un certificado de reconocimiento de haber realizado un curso de formación básica, de acuerdo con la Parte 66 y por tanto, tener derecho a la reducción en el requisito de experiencia de acuerdo con lo establecido en Parte 66.A.30, es necesario que el alumno de CEFAAL cumpla todos los requisitos siguientes:

1. **Cumplir con el requisito de asistencia mínima del 90 % a la formación teórica.**
2. **Haber superado satisfactoriamente las practicas asociadas a los módulos correspondientes a la categoría /subcategoría que cursa.**
3. **Haber superado los exámenes correspondientes a la categoría /subcategoría que cursa en la organización de formación de mantenimiento 147 CEFAAL .**
4. **Haber superado satisfactoriamente las prácticas en entorno real o Formación en Centros de Trabajo(FCT).**

Aguas Nuevas a 31 de marzo de 2017

La dirección